



**Concejo**  
Distrital de Medellín

**RESOLUCIÓN**  
**202470001023**  
**28/11/2024**

**RESOLUCIÓN 20247001023**  
**28/11/2024**

100.3.2

Por la cual se eligen los mejores empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del Concejo Distrital de Medellín del año 2023

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986, la ley 136 de 1994, los acuerdos municipales 08 de 2015 y 089 de 2018 y en cumplimiento de los Decretos 1567 de 1998 y 1083 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que el párrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, consagra "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir en el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo a las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que el artículo 2.2.10.8. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 648 de 2027 y 051 de 2028, dispone: "Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientado a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades".

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, dispone: "Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores



**Concejo**  
Distrital de Medellín

**RESOLUCIÓN**  
**202470001023**  
**28/11/2024**

equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley (...).

Que el artículo 2.2.10.11 de Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 051 de 2018, dispone: *“Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título. El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 20247001015 del 27 de noviembre de 2024 se estableció y adoptó el plan de incentivos para los mejores empleados del Concejo Distrital de Medellín, en la cual se establecieron todos los criterios para el proceso de selección y definición de los incentivos, la cual se observó plenamente para hacer la presente proclamación de los mejores empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del año 2023.

Que conforme con las disposiciones de la Resolución 20247001015 del 27 de noviembre de 2024, el Subsecretario de Despacho remitió a la Secretaría General el consolidado de la calificación de servicios de todos los empleados de carrera administrativa y del acuerdo de gestión de los empleados de Libre nombramiento y remoción, el cual hace parte integral de esta resolución.

Que los empleados de carrera administrativa del Concejo Distrital de Medellín, que obtuvieron las mejores calificaciones en su evaluación de desempeño, en cada nivel jerárquico, para el año 2023, son los que se relacionan a continuación.

NIVEL	NOMBRE	CALIFICACION
Asistencial	María Eucaris Bermúdez Ruiz	99.00
	María Isabel Correa Restrepo	98.50
Técnico	Luz Marina Cataño	100.00
Profesional	Diana Cristina Tobón López	100.00

Que el Secretario General del Concejo, ante el informe presentado por el Subsecretario de Despacho que lo da a él como mejor empleado de libre nombramiento y remoción, presentó impedimento ante el Presidente del Concejo, mediante memorando 202420003131, para suscribir el acto administrativo que lo designa y le adjudica el incentivo.



**RESOLUCIÓN**  
**202470001023**  
**28/11/2024**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proclamar como Mejores Empleados de carrera administrativa del Concejo de Medellín del año 2023, a los siguientes empleados:

- María Eucaris Bermúdez Ruiz, nivel asistencial
- María Isabel Correa Restrepo, nivel asistencial
- Luz Marina Cataño, nivel técnico
- Diana Cristina Tobón López, nivel profesional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme con el plan de incentivos adoptado mediante resolución 20247001015 del 27 de noviembre de 2024, cada uno de los empleados merecedores del incentivo, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acto deberán informar a la Subsecretaría, a través de correo electrónico la opción de su preferencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente al presente acto administrativo a los interesados ganadores del incentivo, haciéndoles saber que en contra del mismo procede el recurso de reposición ante el Secretario General, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a todos los empleados de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO**  
Secretario General

Proyectó: Gloria Luz Echeverri González, Profesional Especializada, Abogada



**Concejo**  
Distrital de Medellín

**RESOLUCIÓN**  
**202470001023**  
**28/11/2024**

En la fecha 28 de NOV del año 2024 Hora: 3:30

SE NOTIFICA la Resolución No. 1023 del 28nov del año 2024

AL SEÑOR(A) JIANA CRISTINA TOBOL LOPEZ

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, procede el recursos de Reposición, dentro del los (10) días siguientes a su notificación ante el Secretario General. Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS: JIANA CRISTINA TOBOL L.

CÉDULA: 43.272.818

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: PARRUCACIÓN ALTOS DE LINDA

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma manuscrita]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma manuscrita]

RENUNCIO A TÉRMINOS: \_\_\_\_\_

En la fecha 28 de nov. del año 2024 Hora: 3:40pm

SE NOTIFICA la Resolución No. 1023 del 28nov del año 2024

AL SEÑOR(A) María Isabel Correa Restrepo

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, procede el recursos de Reposición, dentro del los (10) días siguientes a su notificación ante el Secretario General. Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS: María Isabel Correa R

CÉDULA: 43573518

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra 84B #37A-33 / 4115919

FIRMA DEL NOTIFICADO: M<sup>a</sup> Isabel Correa R

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma manuscrita]

RENUNCIO A TÉRMINOS: M<sup>a</sup> Isabel Correa R



**Concejo**  
Distrital de Medellín

**RESOLUCIÓN**  
**202470001023**  
**28/11/2024**

En la fecha 28 de NOV del año 2024 Hora: 4:11 pm

SE NOTIFICA la Resolución No. 1023 del 28/NOV del año 2024

AL SEÑOR A) Luz Marina Cataño

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, procede el recursos de Reposición, dentro del los (10) días siguientes a su notificación ante el Secretario General. Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS: Luz Marina Cataño

CÉDULA: 43-512-500

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 63 AF 99-83

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

RENUNCIO A TÉRMINOS: [Firma]

En la fecha 28 de 11 del año 2024 Hora: 4:18

SE NOTIFICA la Resolución No. 1023 del 28 del año 2024

AL SEÑOR A) Maria Eucaris Bermúdez R

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, procede el recursos de Reposición, dentro del los (10) días siguientes a su notificación ante el Secretario General. Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

NOMBRES Y APELLIDOS: Maria Eucaris Bermúdez

CÉDULA: 43515064

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra 92 # 47B. 27

FIRMA DEL NOTIFICADO: Ma Eucaris B.R

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

RENUNCIO A TÉRMINOS: Ma Eucaris Bermúdez



**Concejo**  
Distrital de Medellín

**RESOLUCIÓN**  
**202470001023**  
**28/11/2024**